



luz omaira ochoa vélez
ABOGADA UNIVERSIDAD LUIS AMIGO

Juez Promiscuo Municipal de Venecia
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A
DEMANDADO: HECTOR DARIO RIOS
RADICADO:
ASUNTO: Contestación de Demanda

LUZ OMAIRA OCHOA VELEZ, Abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 43.479.588 Tarjeta profesional número 19118 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de CURADOR ADLITEM, en el proceso de la referencia, por tanto de manera respetuosa y en la oportunidad procesal correspondiente procedo a dar contestación a la demanda de la referencia así

EN CUANTO A LOS HECHOS:

HECHO PRIMERO, es cierto por cuando se desprende el pagare numero 7002-71492740 anexo a la demanda

HECHO SEGUNDO: es cierto por cuando se anexo a la demanda

HECHO TERCERO: no me consta pues es objeto de pruebas

HECHO CUARTO: es cierto como así lo expresa la norma el pagare anexo cumple los requisitos

HECHO QUINTO: es cierto, así lo exige el documento anexo a la demanda (pagare)

HECHO SEXTO: es cierto por cuanto se observan en el pagare

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto hace a las pretensiones de la demanda, las coadyuvo toda vez que sean materia de prueba dentro del debate probatorio en el trámite del proceso y de análisis del juzgador.

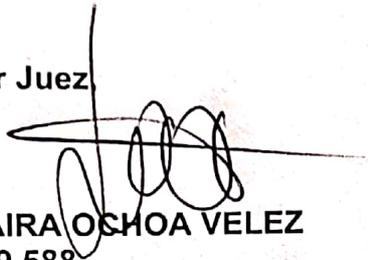
En los términos anteriores dejo contestada la demanda en tiempo y pido que la acción contenciosa siga el curso legal correspondiente.

NOTIFICACIONES

Recibiré mortificaciones personales en la secretaria de su despacho y en mi oficina de la carrera 50 números 51-65 Venecia Antioquia teléfono 312.890.06.51

Atentamente,

Del Señor Juez



LUZ OMAIRA OCHOA VELEZ
CC 43.479.588

TP 191818 del consejo superior de la judicatura

ISACA8A@HOTMAIL.COM
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
CARRERA 50 Nº 51-65 BENJAMIN HERRERA VENECIA ANTIOQUIA
Cel 3128900651